

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-05	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 1 de 4	

Contrato No. 00004883 del 29 de ABRIL de 2026		Fecha: 26 de mayo de 2026	
Periodo del reporte: Prime pago del desembolso del 40% según clausula octavo del contrato		Pago 01 de 03	
Nombre del contratista: Asociado: FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ Representante legal: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ CHAPARRO		NIT: 804.015.309-2	
Objeto del contrato: 2026O-253 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y PEDAGOGÍA CIUDADANA, ENFOCADOS EN LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)		Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)	
1. Cumplir con el objeto del Convenio de acuerdo con las condiciones técnicas estipuladas en el presente documento.		En el municipio de San José de Cúcuta, la seguridad se abordará a través de un enfoque de intervenciones comunitarias. Para ello, se ha presentado un plan de trabajo integral que incluye la colaboración directa con los residentes. Este plan especifica el personal que se encargará de ejecutar las intervenciones, priorizando la participación de los ciudadanos en la identificación y resolución de problemáticas locales. Las acciones se llevarán a cabo según las condiciones técnicas estipuladas, con el fin de fortalecer el tejido social y cumplir los objetivos de mejorar la convivencia y la seguridad en la comunidad. (Ver anexo 01.) Actas de Reunión	
2.Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo y/o requerimientos por parte del Supervisor del CONVENIO designado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.		Durante este periodo se realizo entrega del cronograma de trabajo el cual fue socializado con el supervisor y secretario de despacho.	
3.Realizar las capacitaciones impactando el número de		Para el presente pago (primer desembolso) no se han desarrollado actividades relacionadas con esta obligación.	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-05	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 2 de 4	

población establecida en la ficha técnica, así como los ejes temáticos establecidos en las especificaciones técnicas.	
4.Efectuar todas las intervenciones resultantes de la fase de alistamiento y preparación contemplada en la ficha técnica	Para el presente pago (primer desembolso) no se han desarrollado actividades relacionadas con esta obligación.
5. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que La Secretaría de Seguridad Ciudadana adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	La fundación asume de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que La Secretaría de Seguridad Ciudadana adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
6. Presentar Informe mensual de cumplimiento del convenio según la ejecución contractual en relación con la prestación del servicio y sus respectivas entregas teniendo en cuenta cada componente o ítem establecido en la ficha técnica.	Para el presente pago (primer desembolso) no se han desarrollado actividades relacionadas con esta obligación. Esta actividad será realizada y reportada para los próximos desembolsos de recursos conforme a la cláusula de forma de pago establecida en el convenio

	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-05	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 3 de 4	

7. Contar durante el término del convenio con el personal necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento hasta la intervención.	Se presenta el personal profesional contratado para la ejecución del convenio cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de insumos de información técnica y la ejecución de programas de capacitación y pedagogía ciudadana, enfocados en la promoción y el fortalecimiento de la convivencia y seguridad en el municipio de san José de Cúcuta “ Se adjunta la documentación del personal vinculado (hojas de vida y demás documentación requerida para la contratación del personal) (Ver Anexo 03 . Vinculación del personal).
8. Disponer de la capacidad técnica y operativa para las orientaciones psicosociales.	Se tiene el personal profesional psicosocial para la ejecución del convenio cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de insumos de información técnica y la ejecución de programas de capacitación y pedagogía ciudadana, enfocados en la promoción y el fortalecimiento de la convivencia y seguridad en el municipio de San José de Cúcuta “ se adjunta la documentación del personal vinculado (Ver Anexo 03. Vinculación del personal).
9. LA ESAL conforme a su propuesta asumirá todos los gastos administrativos, de personal, transporte y demás a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto del convenio.	La fundación, de acuerdo con lo establecido en su propuesta y con el fin de cumplir cabalmente con las obligaciones del convenio, asumirá todos los gastos administrativos, de personal, transporte y demás en los que se incurra
10. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y la Secretaría de Seguridad Ciudadana a fin de garantizar la correcta ejecución del convenio. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del convenio.	En cumplimiento de la obligación de establecer un canal de comunicación permanente, se implementará un sistema de seguimiento y coordinación continua con el Supervisor y la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Este sistema garantizará la correcta ejecución del convenio y permitirá un intercambio de información ágil y oportuno. Los canales de comunicación incluirán, entre otros, correo electrónico, llamadas telefónicas y videollamadas, con el propósito de mantener un registro claro y evidenciar el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas del convenio.

	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-05	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Informe de Cumplimiento		Página 4 de 4	

Anexos:

Anexos: se adjunta las evidencias descritas en cada actividad.

acta No 01 socialización convenio

Acta No 02 presentación del personal y cronograma

Presentaciones profesionales

Presentación metodología a realizar capacitaciones

Cronograma de ejecución

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.



MARIA EUGENIA RODRIGUEZ CHAPARRO

C.C. 8.155.867

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR

C.C. 10.498.770

SUPERVISOR

Firma No. 20260527-02



Apoyo a la supervisión: Blanca Esther Guerrero M/ Prof. Esp. Coordinadora de Intervenciones comunitarias / Secretaría de Seguridad